



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0600 - 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 DIC. 2012



Vistos, el Oficio S/N° -GORE-UE401SCH-DE-12 de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha Hospital "San José" de fecha 26 de setiembre del 2012, y Oficio N° 2914-GORE-UE401SCH-DE-12 del Hospital "San José" de Chíncha de fecha 09 de noviembre del 2012 quien remite información respecto al pago de obligaciones de nuevos beneficiarios, **que cuentan con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada** por concepto de la Bonificación del D. U N° 037-94;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado Fondo D.U N° 037-94 de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del sector Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia N° 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho Fondo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago con cargo al "Fondo D.U N° 037-94" de los montos pendientes correspondientes a la Bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante abono en las cuentas bancarias que se utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones del personal activo o cesante respectivamente, monto pendiente de pago que deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2011 por beneficiario, y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución y remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas a través de mesa de partes;

Que, de acuerdo al artículo 4° numeral 4.1. de la norma que se menciona en el considerando precedente, se señala que las Direcciones Generales de Administración de las Entidades, deberán validar y suscribir la información contenida en el Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, según el procedimiento establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF;

Que, a través de los documentos del visto la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha Hospital "San José" ha remitido a esta entidad deudas pendientes de pago por concepto del DU N° 037-94 reconocidos mediante Sentencia Judicial en calidad de cosa juzgada, las mismas que es conveniente aprobar a través del presente acto resolutivo a fin de remitirlas a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas a través de mesa de partes para que se considere el pago en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2007, Decreto Supremo N° 012-2008, Decreto Supremo N° 058-2008-EF, Ley N° 29812 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la cantidad de Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles (S/. 36,677.72), monto pendiente de pago a favor de los servidores activo o cesante de la Dirección Regional Salud - Hospital "San José" de Chíncha, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94
CON SENTENCIA JUDICIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	ACTIVO (2) PENSIONISTA (1)	MONTO RECONOCIDO
1	MARAVI	CARLOS	GABY LUCIA	2	14,709.20
2	CORDOVA	PORTUGUEZ	VITELIA	1	3,746.16
3	HERNANDEZ	MORON	JUSTO RENAN	1	3,571.36
4	HUAYTA	GUILLEN	LUIS BELTRAN	2	8,023.00
5	HERNANDEZ	MORON	DORIS RAQUEL	2	10,374.16
6	LEVANO	YATACO	ANA CONSUELO	2	3,933.60
7	MAGALLANES	LEVANO	YULIANA	2	3,746.16
8	MARTINEZ	DE TASAYCO	AQUILINA MELBA	2	3,933.60
9	RAMOS	ESPINO	JUAN ANTONIO	2	4,120.80
10	SOTELO	YANCARI	WALTER ELIAS	2	3,509.41
TOTAL					36,677.72



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0600 - 2012 - GORE-ICA/PR



RESUMEN		
Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
01	HOSPITAL "SAN JOSÉ" - CHINCHA	36,677.72
TOTAL		36,677.72

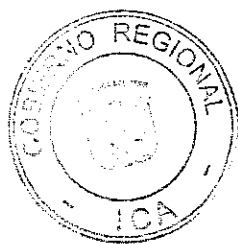


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el artículo 1º el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALFONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de diciembre del 2012

Oficio N° 1999-2012-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0600 - 2012 de fecha 27-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)